

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312182352**

**MARIA LUISA DIAZ MUNOZ
3.649.843-9
ELIDORO YANEZ #2869 PROVIDENCIA
PROD LACTEOS ALIMENTOS Y CONFITES**

**AUTORIZACION PARA EMITIR BOLETAS
POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA.**

PROVIDENCIA, 03/12/2012

RES. EX. N° 77312012742 /

VISTOS: La solicitud de fecha 27-11-2012 presentada por doña MARIA LUISA DÍAZ MUÑOZ, RUT N° 3.649.843-9, con domicilio en ELIODORO YANEZ N° 2869, comuna de PROVIDENCIA, en que solicita la autorización para emitir boletas por medio de máquina registradora.

CONSIDERANDO: 1.- Que la solicitud recae en la siguiente máquina registradora que funcionará en Eliodoro Yañez N° 2869, comuna Providencia.

RES.ORD. N°2095 de 25-05-2010 ;DEL SII. Que autoriza el uso de la máquina.

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	N°FISCAL
CASIO	SE-S2000	5806583	1	300538

2.- Que en estas circunstancias, se estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan integralmente los requisitos generales para el uso de máquina registradora indicado en la RES. EX. antes citada.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 de 1974 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

Autorízase para emitir Boletas por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1°.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 2°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella(s) produce(n), provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Asimismo, en el frontis de cada máquina deberá adherirse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas.

Esta resolución quedará sin efecto automáticamente cuando, en forma copulativa:

Contribuyente presente solicitud de derogación en formulario 2117.

Devuelva la presente resolución (en caso de derogación total) o fotocopia de la misma (en caso de derogación parcial), junto con las etiquetas autoadhesivas respectivas proporcionadas por el Servicio.

Funcionario competente procederá al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) correspondiente(s), dejando constancia de ello en Libro de Ventas Diarias.

No se podrá tener en el establecimiento otras máquinas registradoras que no estén autorizadas por resolución del Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución

SISPAD N°77312182352

DEPTO.PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA XV D.R.M.S.ORIENTE

MARIA LUISA DIAZ MUÑOZ

MATERIA :AUTORIZACION DE MAQUINA REGISTRADORA.

D.R.M.S.ORIENTE. -FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SELLADO(se adjunta adhesivo)

EXPEDIENTE

MRC/hcv